

La Unión de Consumidores de Málaga UCE, a través de proyecto subvencionado por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, elabora este documento, y esta a disposición de todas las personas consumidoras y usuarias de Málaga para el asesoramiento y defensa de sus derechos.



Alameda de Colón, 9, Ático 2, 29001 - Málaga

952 21 78 58 685 498 650 952 21 62 93

ucemalaga@gmail.com
malaga@unionconsumidores.com

@UCEMalaga

Unión de Consumidores de Málaga - UCE

unionconsumidoresmalaga



900 215 080

consumoresponde.es
consumoresponde@juntadeandalucia.es

Nuevos periodos de discriminación horaria 2.0TD



UN PROYECTO DE



SUBVENCIONADO POR



A partir del 1 de junio, los consumidores suscritos al Mercado Regulado (PVPC), y con potencia igual o menor de 15KW, pagarán más o menos por la electricidad según las horas a las que conecten sus aparatos, ante la reforma de la discriminación horaria en una sola: la Tarifa 2.0TD.

En el Mercado Regulado los precios son fijados y regulados por el Gobierno. No pueden aplicarse descuentos ni promociones, y el precio puede variar en función de las horas del día. Sí permite el acceso al Bono Social.

A continuación le presentamos los cambios.

3 TRAMOS HORARIOS

El periodo **punta** con el coste más alto, será entre las 10 y las 14h. y las 18 y 22h. El **llano** o intermedio, será entre las 8 y las 10h. y las 22 y 24h. Y el periodo **valle**, el más barato, será entre la medianoche y las 8 de la mañana.

FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

En los fines de semana y los festivos nacionales, las horas serán **valle**.

SI TIENES MÁS NECESIDADES DE POTENCIA...

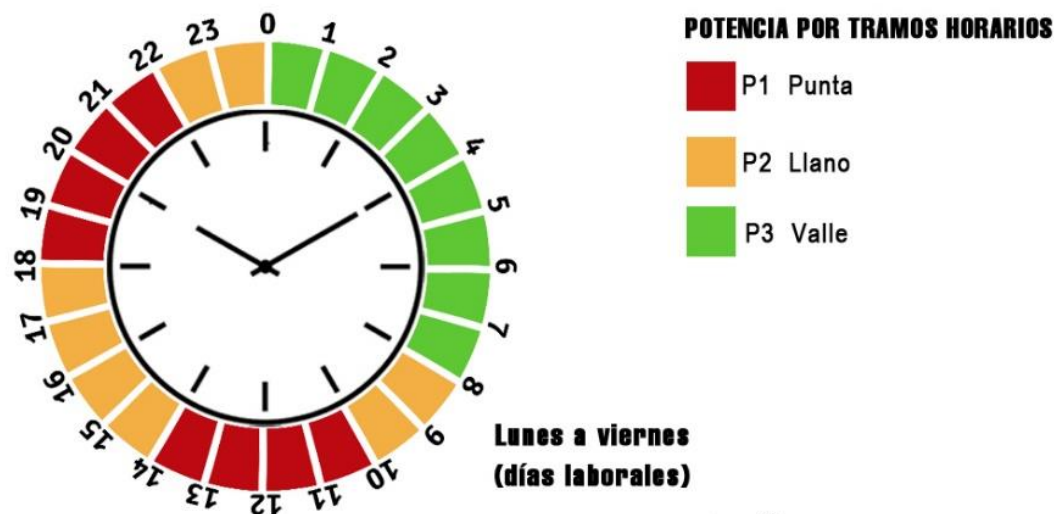
Podrás solicitar el aumento de la potencia **sólo en determinadas horas del día**, entre las 24 y las 8h., y en ese horario pagarás menos.

MÁS DE UNA POTENCIA

En el **sistema actual**, el consumidor tiene **una determinada potencia** contratada. En el **nuevo sistema**, se podrán contratar **dos potencias** distintas que se aplicarán en función de las diferentes horas del día.

¿ME VAN A SALTAR LOS PLOMOS?

Si **sobrepasas la potencia contratada**, saltarán los plomos. En caso de que instales un **maxímetro**, no se interrumpirá aunque la sobrepases (pj. para que no se pare el ascensor), pero se aplicará un **recargo**, como sucede actualmente.



¿CÓMO RECLAMAR?

1. Reclamar al Servicio de Atención al Cliente de la Comercializadora (Hoja Oficial de Quejas y Reclamaciones de la Junta de Andalucía)
2. En caso de ausencia o respuesta negativa, remitir incidencia a la Administración competente:
 - **CONSUMO**. Sistema Arbitral de Consumo de la Junta de Andalucía. Para contratación, facturación, lecturas, Bono Social, etc.
 - **ENERGÍA**. Para instalaciones, interrupciones de suministro, calidad del servicio, etc.